

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de julio de dos mil veintiuno

VERBAL Rad. No. 11001310302720190081700

De conformidad con el art 286 del CGP se provee la corrección de la providencia calendada 2 de marzo de 2021 ya que erradamente se indicó al FIDEICOMISO LOTE CALLE 102 como vocera del patrimonio autónomo de la fiduciaria ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., siendo lo contrario, la fiduciaria ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A es vocera y administradora del patrimonio autónomo FIDEICOMISO LOTE CALLE 102.

En este sentido y para todos los efectos téngase en cuenta que la fiduciaria ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A tiene la calidad vocera y administradora del patrimonio autónomo FIDEICOMISO LOTE CALLE 102.

Notifíquese conjuntamente esta providencia con el auto corregido.

NOTIFÍQUESE (4)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaea77f5ae1bf25a3d079871e38544f2a32afdaa40aa5f66f27db90a5a153123**

Documento generado en 26/07/2021 07:15:35 a. m.